

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto número 4024/2025, de 15/10/2025, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro para el año 2025 y convocar el procedimiento de concesión de las subvenciones que han de regir dichas bases.

BDNS (Identif.): 862852

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862852>).

Extracto del decreto número 4024/2025, de 15/10/2025, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro para el año 2025 y convocar el procedimiento de concesión de las subvenciones que han de regir dichas bases.

BDNS (Identif.): 862852

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b (y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Las asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro.

Segundo. *Finalidad*.—Potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro. La cuantía concedida solo será aplicable a los gastos generados para la realización de las actividades que fundamentan la subvención y que se ejecuten durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 234, de 30 de septiembre de 2016.

Cuarto. *Importe*.—El importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 30.000 euros y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 del presupuesto municipal de 2026. Su tramitación es anticipada.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemoro, a 16 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.
(03/16.896/25)

